



ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA LABORAL Y EL ASESOR CONFIDENCIAL, CONFORME A LO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Nº 387/2018 "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA LABORAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SE NOMINA A LOS INTEGRANTES".

Asunción, 22 de setiembre de 2023

VISTO: El Interno DRH/PDP/35/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, originado en el Departamento de Planificación y Desarrollo del Personal, por medio del cual se solicita la actualización de la Comisión Permanente de Investigación en Situaciones de Violencia Laboral y el Asesor Confidencial;

La Resolución de la Secretaría de la Función Pública Nº 387/2018 “Protocolo de Actuación ante Casos de Violencia Laboral, con Perspectiva de Género”;

La Resolución P/Nº 42269 de fecha 22 de mayo de 2019, por la que se creó la Comisión Permanente de Investigación en Situaciones de Violencia Laboral y el Asesor Confidencial; y

CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional contiene disposiciones que protege los derechos fundamentales, estableciendo explícitamente la igualdad entre todas las personas (Art. 46º), la garantía de dicha igualdad por parte del Estado (Art. 47º) y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres (Art. 48º), particularmente, en relación a los derechos laborales expone la prohibición expresa de discriminación (Art. 88º);

Que la Ley Nº 1626/2000 “De la Función Pública”, crea la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, como organismo normativo de todo cuanto tenga relación con la función pública y con el desarrollo institucional;

Que la Ley Nº 5777/2016 de “Protección Integral a las Mujeres”, establece un marco general de definiciones jurídicas que abordan los diferentes tipos de violencia, así como orientaciones para el desarrollo e implementación de políticas públicas que afronte esta problemática;

La Resolución SFP Nº 0516/2016 “Por la cual se aprueba el protocolo de intervención y guía de atención para casos de discriminación y acoso laboral en la función pública”;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA LABORAL Y EL ASESOR CONFIDENCIAL, CONFORME A LO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Nº 387/2018 "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA LABORAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SE NOMINA A LOS INTEGRANTES".

Que la República del Paraguay ha suscrito y ratificado acuerdos y convenios internacionales pertinentes como:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por Ley Nº 1215/86
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Convención Belém do Pará, de la Organización de Estados Americanos, ratificada por Ley Nº 605195
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo
- Convenio 100, sobre igualdad de remuneración, ratificado por Ley Nº 625/64
- Convenio 111, sobre la discriminación (empleo y ocupación), ratificado por Ley Nº 1156/66
- Convenio 156, sobre trabajadores con responsabilidades familiares, ratificado por Ley Nº 33;

Que los profesionales designados deberán contar con una alta honorabilidad y estar excluidos de causales de conflictos de intereses.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

Art. 1º- Actualizar la conformación de la Comisión Permanente de Investigación en Situaciones de Violencia Laboral, la cual se integra como sigue:

- **Coordinadora de la Comisión Permanente de Investigación en Situaciones de Violencia Laboral:**
Abog. Mabel Alicia Krauchuk Klekos, de la Asesoría Legal

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA LABORAL Y EL ASESOR CONFIDENCIAL, CONFORME A LO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Nº 387/2018 "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA LABORAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SE NOMINA A LOS INTEGRANTES".

- Miembros de la Comisión Permanente de Investigación en Situaciones de Violencia Laboral:

Lic. Jessy Dunjó, de la Dirección de Recursos Humanos

Lic. María Alejandra Ramirez, de la Dirección de Recursos Humanos

Lic. Elvia María De Lourdes Mosqueda Britez, de la Dirección de Recursos Humanos

Art. 2º- Nominar como Asesora Confidencial a la Abog. María Elizabeth Ibarra G., de la Asesoría Legal.

Art. 3º- Los Integrantes de la Comisión Permanente de Investigación en Situaciones de Violencia Laboral y la Asesora Confidencial, estarán vigentes a partir de la fecha de la presente Resolución, por un periodo de 2 (dos) años, pudiendo los mismos ser nominados por un periodo más.

Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

/hg